



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 560 Ejemplares  
40 Páginas

Valor CS 45.00  
Córdobas

AÑO CXIX

Managua, Lunes 27 de Abril de 2015

No. 76

## SUMARIO

	Pág.
<b>ASAMBLEA NACIONAL</b>	
Ley N°. 899. Ley de Sociedades de Inversión.....	3781
Licitación Selectiva.....	3789
<b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b>	
Licitación Selectiva N° 06-2015.....	3789
<b>MINISTERIO DE GOBERNACIÓN</b>	
Estatutos Fundación Latinoamericana de La Salud (FUNLAS).....	3790
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>	
Licitación Selectiva N° 011-2015.....	3793
Licitación Selectiva N° 032-2015.....	3793
Contadores Públicos Autorizados.....	3794
Resoluciones Administrativas.....	3796
<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	
Licitación Selectiva LS-12-04-2015.....	3799
<b>MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	
Acuerdo Ministerial MIFIC N°. 090-2014.....	3799
Acuerdo Ministerial MIFIC N°. 009-2015.....	3800
Acuerdo Ministerial MIFIC N°. 013-2015.....	3800
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	3801
<b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	
Licitación Selectiva.....	3804
<b>EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD</b>	
Licitación Selectiva.....	3804
Aviso.....	3805
<b>EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA</b>	
Aviso.....	3805
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS</b>	
Edicto.....	3805
<b>COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS</b>	
Resolución 006-2015.....	3806
<b>FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL</b>	
Aviso.....	3806
<b>PROGRAMA NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN SOSTENIBLE Y ENERGÍA RENOVABLE</b>	
Invitación.....	3807
<b>SECCIÓN MERCANTIL</b>	
Convocatoria.....	3807
<b>Banco de Finanzas, S. A.</b> Estados Financieros.....	3808
<b>Financiera FINCA Nicaragua, S. A.</b> Estados Financieros.....	3811
<b>UNIVERSIDADES</b>	
<b>Universidad Nacional Agraria</b> Aviso.....	3815
Títulos Profesionales.....	3815

el período del 1ro. De Agosto al 31 de Diciembre del año 2013, de conformidad a los Artos 2, 43, 49, 53, numeral 4 y 5) y 58 de la Ley N° 681, "Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración pública y Fiscalización de los Bienes del Estado".

(f) **José Ramón Hernández Peralta**, Auditor Interno. Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA).

3-3

### COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

Reg. 5142 – M. 41536 – Valor C\$ 285.00

#### RESOLUCION 006-2015

El suscrito Presidente de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas.

#### CONSIDERANDO

I

Que el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, con el fin de fortalecer el modelo de bienestar de las personas, la familia y la comunidad, a través del cuidado y resguardo de la salud humana, animal, vegetal y del medio ambiente, y con el objeto de consolidar los mecanismos de regulación y control de la importación, distribución, uso, y consumo de sustancias tóxicas y productos agroquímicos, ha creado por medio del Decreto Presidencial No. 04-2014, del 11 de febrero de 2014 la "Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas", como una instancia que coadyuve en la coordinación de las políticas, acciones y actividades de todo lo relacionado a las sustancias tóxicas.

II

Que la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas, en cumplimiento de sus fines y objetivos, como son la coordinación de las políticas, acciones y actividades relacionadas con importación, exportación, producción, comercialización, distribución, uso y consumo de todo lo relacionado a las sustancias tóxicas, y en base al Acta No. 18, de Acuerdos suscritos por la Comisión en pleno, en Sesión de Trabajo ordinaria No. 2, realizada el día 08 de Abril del 2015.

#### RESUELVE

**Primero:** Se establecen estrictas regulaciones para la importación, exportación, comercialización, formulación, distribución, reenvasado, empaque y modalidad de uso del **CLORPIRIFOS**

a) Se Prohíbe el uso doméstico, incluido ornamental, jardinería y en mascotas.

b) Se Prohíbe el uso en Salud Pública.

c) Se Prohíbe el uso en los siguientes cultivos: Mango, tomate y cultivos bajo ambiente protegido, arroz de inundación o anegamiento.

d) Se prohíbe la aplicación del Clorpirifós por vía aérea.

e) En las épocas de floración, no se permite efectuar aspersiones al follaje en horas de actividad de las abejas.

f) Las formulaciones granuladas están autorizadas únicamente para aplicaciones dirigidas al suelo mediante el uso de equipo especial.

**Segundo:** La Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas autorizara usos e importaciones que no prohíbe la presente resolución siempre que cumplan con todos los procedimientos establecidos, además serán objeto de supervisión y vigilancia por parte de esta Institución.

**Tercero:** La Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas a través del Sistema de Vigilancia del MINSA, MARENA, IPSA y la Dirección General de Aduana, serán los responsables de velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en la presente Resolución.

**Cuarto:** Deróguese el artículo 3 en lo referido al CLORPIRIFOS de la Resolución 01-2014, otorgada por la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas y publicada en la Gaceta No. 49 el día 13 de Marzo del 2014.

**Quinto:** Comuníquese y publíquese la siguiente Resolución en cualquier medio de circulación nacional. Sin perjuicio de su posterior publicación en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua a los veinte días del mes de Abril del año dos mil quince.

(f) **Ulises Narváez Vargas**, Presidente de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas.

#### FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Reg. 5147 – M. 42205 – Valor C\$ 95.00

#### FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL AVISO DE CONCURSO PUBLICO

El Fondo de Mantenimiento Vial (FOMAV), en cumplimiento de los Artículos No. 98 y 301 del Decreto No. 75-2010 "Reglamento General de la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", comunica a todos los interesados en participar en el CONCURSO PÚBLICO, CP-03-2015, para la contratación de los: "Servicios de consultor individual para la supervisión del mantenimiento rutinario por microempresas asociativas de mantenimiento vial la unión del sur", que a partir del día de hoy, está disponible el Pliego de Bases y Condiciones. Los interesados pueden acceder a toda la Información (Convocatoria y Pliego de Bases y Condiciones) y como obtener los mismos, por los siguientes medios: 1.- Oficina de Adquisiciones del FOMAV, 2.- Portal Único de Contrataciones ([www.nicaraguacompra.gob](http://www.nicaraguacompra.gob)), y 3.- Página Web del FOMAV (<http://fomav.gob.ni>).

(f) Lic. Claudia Obando, **RESPONSABLE DIVISION DE ADQUISICIONES. FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.**